

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de
COPELTICORP S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión con salvedades

1. He auditado los estados financieros que se adjuntan de COPELTICORP S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como, las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, sujeto a los posibles efectos de lo mencionado en el párrafo 3 y por lo descrito en los párrafos 4 y 5 de la sección “Fundamentos de opinión con salvedades” de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la posición financiera de COPELTICORP S.A. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de opinión con salvedades:

3. No me fue posible obtener información respecto a la conformación de los saldos iniciales de las cuentas que conforman los estados financieros de la Compañía, por lo tanto, no me es posible indicar razonabilidad con respecto a las mencionadas cifras al 31 de diciembre de 2018.
4. No estuve presente en la verificación física de los inventarios al 31 de diciembre de 2018, debido a que la fecha en que fui contratado como auditor de la Compañía fue posterior a la fecha en que se realizó la verificación física del inventario. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no me pude satisfacer de las cantidades del inventario en existencias mediante otros procedimientos de auditoría.
5. Realicé mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describe en la sección de “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros” de este informe. Soy independiente de la Compañía, en la forma que establece el Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) y, he cumplido

con las otras responsabilidades éticas que se establecen en el Código de Ética para Contadores Públicos y en la normativa que, al respecto rige en la República del Ecuador. Considero que la evidencia de auditoría obtenida, provee base suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión con salvedades.

Énfasis

6. Sin calificar mi opinión menciono que la Compañía ha obtenido el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe la Compañía no ha nombrado un Oficial de Cumplimiento, ni tampoco ha elaborado el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, los cuáles son requisitos exigidos por el Organismo de Control pertinente.

Otros asuntos

7. Los estados financieros de COPELTICORP S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, no fueron auditados debido a que no cumplían con las disposiciones establecidas dentro del reglamento de auditoría externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2018.

Otra información

8. La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y mi informe de auditoría. Mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.
9. En conexión con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con mi conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que he efectuado, concluyo que existe un error material en esta información, tengo la obligación de reportar dicho asunto. No tengo nada que reportar en relación a esta información.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

10. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la

Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

11. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo. La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Los objetivos de mi auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
13. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y ejecuto procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - Evalúo si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
 - Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Mi

conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
14. Comunico a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Restricción de uso y distribución

15. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

16. Mi informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.



C.P.A. Jorge Benalcázar Ovando
No. de Registro de la Superintendencia de Compañías:
SCVS-RNAE-1349

Guayaquil, 19 de noviembre de 2020